



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

Descripción	Elaboró	Revisó		Aprobó
Nombre	Nathalia Andrea García	Alberto Eliecer Palechor P.	Nino Andrés Erazo García	Maribel Perafan Gallardo
Cargo	Enfermera apoyo SG-SST	Jefe Sección Talento Humano	Jefe División Planeación	Gerente
Fecha	18 ENE 2024	19 ENE 2024	22 ENE 2024	24 ENE 2024
Firmas				

Popayán, Cauca
2024



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	4
2.1. Reseña Histórica.....	4
2.2. Misión.....	5
2.3. Visión.....	5
2.4. Principios y valores.....	5
2.5. Política de Calidad.....	5
2.6. Política de seguridad y salud en el trabajo.....	6
3. OBJETIVOS.....	7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
4. ALCANCE.....	7
5. DEFINICIONES.....	9
6. NORMATIVIDAD.....	10
7. RESPÓNSABLE.....	11
8. RECURSOS.....	12
9. ESTRUCTURA DEL PLAN.....	14
10. CRONOGRAMA.....	15



1. INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

Para llevar a cabo las actividades la Industria Licorera del Cauca cuenta con personal operativo, administrativo y contratistas, es relevante para la empresa establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, plan de mejoramiento, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y aspectos de intervención en pro de mitigar la accidentabilidad, el ausentismo y las enfermedades laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encuentra establecido en el Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



2. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

La Industria Licorera del Cauca es la más importante Empresa del Departamento del Cauca y con los recursos económicos que aporta colabora para que la salud, cultura y la recreación tengan los medios suficientes para realizar su gestión. Además hace su mayor esfuerzo por preservar el medio ambiente y obtener productos de alta calidad, productos que forman parte de la noble tradición caucana. Los Servidores Públicos laboran en un clima de respeto, bienestar y estabilidad, en permanente capacitación y actualización de conocimientos logrando un equipo de trabajo competitivo y preparado para afrontar nuevos retos del mercado.

2.1. Reseña Histórica.

Por medio del decreto 340 del primero de mayo de 1910, se creó el actual Departamento del Cauca y a esta fecha se remontan las primeras fábricas de licores que existieran en el Cauca, las cuales estuvieron ubicadas en Popayán, Bolívar, Cajibío, Tierradentro y Corinto.

En 1915 la fábrica de Japio produjo el aguardiente para el departamento, y se montaron tres columnas de destilación de diseño y construcción francesa. En Guapi existió una fábrica de licores en 1917 y trabajó hasta 1932. Otra de las fábricas funcionó en el edificio que habitaran las hermanas franciscanas hoy Biblioteca central de la Universidad del Cauca.

En 1965 con el fin de unificar la producción se trasladaron los equipos y enseres de Japio a Popayán, cabe anotar que desde 1951 hasta 1975 se contó con la dirección y asesoría de la casa LEPAGE URBAN & CIA DE PARIS. Por Ordenanza 078 del 05 de octubre de 2022 La Industria Licorera Del Cauca es constituida como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de Hacienda del Departamento, en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Actualmente su estructura orgánica está dada así:

A) ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- Junta Directiva
- Gerencia

B) DEPENDENCIAS MISIONALES

- Subgerencia de Producción
- Subgerencia de Comercialización

C) DEPENDENCIAS DE APOYO

- Subgerencia Administrativa
- Subgerencia Financiera



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



D) DEPENDENCIAS ASESORAS

- Oficina Asesora de Control Interno
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica y Control Interno Disciplinario

Somos la Empresa más importante del Departamento del Cauca y con los recursos económicos que aportamos colaboramos para que la educación, la salud y el deporte tengan los medios suficientes para salir adelante.

Preservamos el medio ambiente y luchamos por una calidad total en nuestros productos Aguardiente Caucaño Tradicional y Sin azúcar, en las presentaciones: Media botella (375cc.), Botella (750cc.), Garrafa (1750cc.), Tetra pack (1000cc). Además: Ginebra Vicker's Gin (750cc.), Cremas, escarchados y ron, de gran respaldo por parte de los consumidores. Todos estos productos forman parte de la noble tradición caucana. Nuestros empleados y trabajadores laboran en un clima de respeto, bienestar y estabilidad, en permanente capacitación para hacer de ellos los mejores en todas las áreas.

2.2. Misión

Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes, generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

2.3. Visión

Para el año 2026 la Industria Licorera de Cauca ampliará la participación en el mercado nacional e incursionará en el mercado internacional, satisfaciendo las expectativas de las partes interesadas con responsabilidad social empresarial, a través del mejoramiento continuo e innovación del portafolio de productos y servicios.

2.4. Valores de Integridad

- ❖ Honestidad
- ❖ Respeto
- ❖ Compromiso
- ❖ Diligencia
- ❖ Justicia



2.5. Política de Calidad

En la Industria Licorera del Cauca producimos y comercializamos licores de calidad que satisfacen las expectativas de nuestros clientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la competencia de nuestro personal, la seguridad de las personas asociadas a nuestra organización controlando los riesgos, previniendo enfermedades laborales, facilitando nuestras relaciones comerciales, optimizando recursos y propendiendo la prevención, disminución y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestra actividad productiva; mejorando de manera continua y efectiva nuestros procesos para contribuir a la sostenibilidad y al crecimiento esperado por el Departamento.

2.6. Política de seguridad y salud en el trabajo

Es política de la Industria Licorera del Cauca, en sus operaciones de producción y comercialización de bebidas alcohólicas, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

La Industria Licorera del Cauca, asume la responsabilidad de protección de la seguridad y salud de todos sus trabajadores mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras, saludables y de bioseguridad en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la Gerencia, COPASST, SST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme compromiso para cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales establecidas por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de otra índole que haya suscrito la Industria Licorera del cauca.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos, la Gerencia, permanentemente orientará sus esfuerzos y destinará los recursos físicos, económicos y de talento humano requeridos para la oportuna identificación de peligros, valoración e intervención de riesgos que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo hace parte de las políticas de gestión de la empresa, la cual será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud (SG-SST) en la Industria Licorera del Cauca.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Desarrollar actividades de prevención y promoción encaminadas a minimizar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades Laborales; generando un ambiente seguro para todos los funcionarios, contratistas y visitantes.
2. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones Legales y otros requisitos que adopte la Industria Licorera del Cauca, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo"

Parágrafo 1: Los objetivos específicos para cada uno de los programas que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contribuyen para alcanzar los objetivos generales".

4. ALCANCE:

Las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar orientadas a la promoción, prevención y control a los riesgos existentes, con el propósito de lograr cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales, seguridad Industrial, higiene y autocuidado, de todo el personal de la Industria Licorera del Cauca.

5. DEFINICIONES

- ❖ **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



- ❖ **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)
- ❖ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- ❖ **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- ❖ **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- ❖ **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- ❖ **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- ❖ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.
- ❖ **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- ❖ **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- ❖ **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- ❖ **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- ❖ **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- ❖ **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



- ❖ **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- ❖ **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007
- ❖ **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- ❖ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ❖ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ❖ **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad. **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ❖ **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- ❖ **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- ❖ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- ❖ **Factores de riesgo:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- ❖ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007).



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



- ❖ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- ❖ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- ❖ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- ❖ **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- ❖ **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- ❖ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)
- ❖ **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- ❖ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y, no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- ❖ **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- ❖ **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- ❖ **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

6. NORMATIVIDAD

- ❖ Decreto 614/1984: por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- ❖ Resolución 1016/1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- ❖ Ley 1562/2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



- ❖ Decreto 52/2017: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único
- ❖ Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ❖ Decreto 1072/2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Constituye en su artículo 2.2.4.6.17 Numeral 2.3 "Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos en el que se especifique metas, actividades claras para su desarrollo, responsables, cronograma y recursos necesarios."
- ❖ Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ❖ Resolución 666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

7. RESPONSABLES

El Representante Legal de la Industria Licorera del Cauca, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento. El Jefe Sección Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y la persona encargada del manejo del programa de SST.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

Dirección: (Representante Legal)

- ❖ Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la Industria Licorera del Cauca, así como garantizar su financiamiento.
- ❖ Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- ❖ Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como del medio ambiente.
- ❖ Facilitar la participación activa de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.
- ❖ Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.
- ❖ Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



Líderes de proceso:

- ❖ Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos de la Industria Licorera del Cauca.
- ❖ Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- ❖ Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

Servidores Públicos:

- ❖ Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- ❖ Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- ❖ Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por la Industria Licorera del Cauca. En especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.
- ❖ Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la empresa en general.

Contratistas:

- ❖ Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la empresa.
- ❖ Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.
- ❖ Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas).

8. RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo,



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. El valor aprobado es de \$398.629.000 para los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

a. Recurso humano. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación, inspección capacitación y funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ❖ Áreas administrativas.
- ❖ Gestión de Talento Humano.
- ❖ Miembros del COPASST.
- ❖ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- ❖ Miembros de la Brigada de emergencia.
- ❖ ARL Positiva.

b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Financiero. Integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la industria licorera del cauca, se hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST–, el cual cuenta con representantes de los Trabajadores y del Empleador, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- ❖ Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ❖ Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- ❖ Diagnóstico de condiciones de salud.
- ❖ Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- ❖ Plan de emergencias.
- ❖ Estadísticas de accidentalidad y Enfermedad laboral.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



9. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: Política, Organización, Planificación, Aplicación, Evaluación, Auditoría y Acciones de mejora con el objetivo de Anticipar, Reconocer, Valorar y Controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y la Salud de los Servidores Públicos, contratistas, Aprendices SENA, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.





10. CRONOGRAMA

CICLO PHVA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ALCANCE	RECURSOS	RESPONSABLE
PLANEAR	Realizar la Autoevaluación del SG-SST conforme a los estándares mínimos correspondientes al periodo 2024.	Anual	SG-SST	Formato Evaluación en el SG-SST Resolución 0312 de 2019	ARL - Encargado del SG-SST
	Diseñar y definir el plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Anual	Todos los procesos	Documento	Encargado del SG-SST
	Divulgación de la Política y sus objetivos en SST a funcionarios, Contratistas y Subcontratistas.	Anual	Todo el Personal	Registro de divulgación	Encargado del SG-SST
	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Anual	SG-SST	Rubro presupuestal	Encargado del SG-SST- Talento Humano
	Verificar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación, están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Mensual	Todo el personal	Planillas de pago	Talento Humano - Nomina
	Realizar inducción y Reinducción en SST, así como sus responsabilidades a funcionarios, Contratistas y Subcontratistas.	Cada vez que se requiera	Todo el Personal	Formato de inducción	Encargado del SG-SST
	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos en SST a contratistas según aplique.	Cuando se Requiera	Contratistas externos	Cumplimiento de requisitos Legales en SST (Autoevaluación -2023), Evidencias de Capacitación en SST a Trabajadores, del Contratistas, Certificación en Trabajo en Alturas, Certificación electricista	Encargado del SG-SST
	Revisión y Actualización de la Matriz Legal	Cuando aplique un nuevo	Todos los procesos	Formato de Matriz de EPP	Asesor ARL



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Requisito Legal en SST	Requisito Legal en SST	Requisito Legal en SST	Requisito Legal en SST	Requisito Legal en SST	Requisito Legal en SST	Requisito Legal en SST
Seguimientos a las actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mensual	COPASST	Solicitar las actas de reunión mensual del Comité	Presidente COPASST – Secretaria del Comité.		
Seguimientos a las actividades del Comité de Convivencia Laboral.	Trimestral	Comité de Convivencia Laboral	Solicitar las actas de reunión trimestral del Comité	Presidente Comité de Convivencia- Secretaria del Comité.		
Elaboración y seguimiento al Plan de capacitación 2024 que incluya (Copasst- Convivencia- Brigada de Emergencias- Seguridad Vial- Temas acordes a los peligros ya identificados en la Matriz de Peligros).	Anual	Todos los Procesos	Programa de Capacitaciones registros de asistencias	Encargado del SG-SST- COPASST- Talento Humano		
Gestión del cambio de los procedimientos internos en SST.	Cuando se Requiera.	Todos los procesos	Procedimientos	Encargado del SGSSST- Jefes de Área		
Revisión y actualización de la matriz de Identificación de Peligros.	Anual	Todos los procesos	Formato de Matriz de Identificación de Peligros y Listas de chequeo para el levantamiento de la información.	Encargado del SG-SST		
Actualización de la Matriz de EPP.	Anual	Todos los procesos	Formato de Matriz de EPP	Encargado del SG-SST		
Realizar la inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Trimestral	Todos los Procesos	Formato de inspecciones	Encargado del SG-SST- COPASST		
Diagnóstico de la población y Condiciones de Salud, resultados del perfil sociodemográfico y morbilidad sentida. Informe de EMO	Anual	Todos Los trabajadores	Diagnóstico de las Condiciones de Salud	Encargado del SG-SST		
Reporte e investigación de accidentes leves, graves y mortales al Ministerio y la ARL	Cuando aplique	Todos los procesos	Formato de reporte e Investigación-ARL y Oficio de Notificación al Ministerio	Grupo Investigador- Encargado del SG-SST		
Consolidar accidentalidad y enfermedad laboral	Trimestral	Todos los Procesos	Documento	Encargado del SG-SST		



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



HACER	Análisis estadístico del ausentismo por enfermedad común, AL, EL.	Trimestral	Todos Los trabajadores	Registros	COPASST- Encargado del SG-SST
	Revisión y Actualización del Plan de Emergencia, planos de las instalaciones que identifiquen áreas y salidas de emergencia, así como la señalización.	Anual	Todos los Procesos	Documento actualizado	Brigada- Encargado del SGSST
	Programa de capacitación de entrenamiento a Brigada de Emergencias	Anual	Brigada	Programa de Capacitaciones	Encargado del SGSST
	Dotación a Brigadistas	Anual	Brigada	Formato de Entrega de Dotación	Enfermería- SG-SST
	Simulacro Nacional	Anual	Todas las áreas	Registros fotográfico y Documento	ARL- Encargado del SG-SST
	Certificado de seguridad humana y protección contra incendios	Anual	Todos los procesos	Empresa contratada	Encargado del SG-SST
	Competencias, formación y entrenamiento en alturas. Trabajador Autorizado y Coordinador de Trabajo en Alturas.	Anual para cada trabajador	Trabajadores en Alturas mayor a 2.0 metros	Medico Ocupacional, Empresa contratada	COPASST- Encargado del SG-SST
	Competencias, formación y entrenamiento en trabajo en espacios confinados.	Anual para cada trabajador	Personal de aseo industrial en cubas	Medico Ocupacional, Empresa contratada	COPASST- Encargado del SG-SST
	Actualización del PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) conforme a la Ley 2050 de 2020 y Ley 2251 de 2022.	Anual	Todos los procesos	Documento PESV	Asesora ARL- Encargado del SG-SST
	Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Ingreso, Periódica, Retiro, Post Incapacidad y Reubicación Laboral.	Anual para cada trabajador	Todos Los trabajadores	Medico Ocupacional- Entidad que se contrata	Enfermería- Encargado del SG-SST- Medico ESP- S.O.
	Revisión y actualización del Programa de Prevención de Desordenes Musculo Esquelético DME	Anual	Todos Los Puestos de trabajo	Documento, Encuesta de DME	Asesor ARL
	Valoración a puestos de trabajo con riesgo biomecánico.	Cuando se requiera	Trabajadores con riesgo	Informe de valoración puesto de trabajo	Asesor ARL



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Realizar actividades de promoción y prevención (Feria de la Salud y Seguridad en el trabajo)	Anual	Todos Los trabajadores	Informe y evidencia fotográfica	COPASST- Enfermería SG-SST
Seguimientos a las actividades del Programa de Medicina preventiva y del Trabajo (pausas activas, estilos de vida saludable)	Anual	Todos los procesos	Registros	Encargado del SG-SST
Ejecución, Control y Seguimiento del Programa de Riesgo Psicolaboral	Trimestral	Programa Riesgo Psicolaboral	Programa del Riesgo Psicolaboral	Asesor ARL- Encargado del SGSST
Aplicación de la Batería para la prevención del Riesgo psicosocial conforme a las disposiciones del Ministerio de Trabajo	Anual	Programa Riesgo Psicolaboral	Informe	ARL -Psicología
Medición y Análisis del Programa Psicolaboral	Trimestral	Programa Riesgo Psicolaboral	Programa del Riesgo Psicolaboral	Asesor ARL- Encargado del SG-SST
Realizar actividades para la prevención de riesgo cardiovascular (Toma casual de T.A y Peso. IMC)	Trimestral	Todos Los trabajadores	Informe	Enfermería SG-SST
Certificado y Exámenes de Laboratorio para Manipulación de Alimentos	Anual	Todos Los trabajadores	Empresa contratada	Enfermería SG-SST
Proceso contractual: Recarga y Mantenimiento Extintores	Anual	Todas los Procesos	Empresa Contratada	Responsable del SG-SST
Actualización y Seguimiento al Protocolo de Bioseguridad (Covid-19)	Mensual	Todas los Procesos	Documento, registros	Enfermería SG-SST
Proceso contractual: Adquisición de elementos de seguridad industrial y EPP	Anual	Todos Los trabajadores	Empresa contratada	Enfermería SG-SST
Entrega de elementos de protección personal	Cuando se requiera	Todos Los trabajadores	Formato de entrega de EPP	Enfermería SG-SST
Asistencia y/o Asesoría en el desarrollo de Guía de estándares de seguridad y procedimientos de trabajos seguros para el control de los riesgos, con base en la actividad a desempeñar por el trabajador.	Anual	Todos Los trabajadores	Documento Guía	Asesor ARL



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5



	Asesoría para la implementación del programa de protección contra caídas - Guía para Trabajo en Alturas)	Cuando se Requiere	Todos los Procesos	Manual para trabajo en Alturas	Asesor ARL
	Asesoría para la implementación del programa de Gestión para el Trabajo en Espacios Confinados. Realizar mediciones de ruido.	Cuando se Requiere	Todos los Procesos	Manual para Trabajo en Espacios Confinados	Asesor ARL
	Manual del SG-SST (Actualización), incluye revisión de los indicadores de Estructura, Proceso y Resultado.	Anual	Los procesos que requeriran	Informe	ARL
VERIFICAR	Realizar una Auditoría Interna	Anual	Manual del SG-SST	Guía del SG-SST	Asesor ARL
	Revisión por la Alta Dirección	Anual	Todos los Procesos	Auditor	Comité Paritario o de Otra área
ACTUAR	Implementar las acciones preventivas con base en los resultados de la revisión por la Alta Dirección.	Anual	Todos los Procesos	Formato de Revisión por la alta dirección	Gerente- Alta Dirección
	Implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión e inspecciones.	Anual	Todos los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	COPASST- Encargado del SG-SST
	Implementación las medidas y acciones preventivas y correctivas realizadas por las Autoridades y ARL	Anual	Todos los Procesos	Evidencia documental del cumplimiento a la implementación	COPASST- Encargado del SG-SST

Elaboro. Nathalia Andrea Garcia
Enfermera Apoyo SG-SST
Industria Licorera del Cauca